



MESA DE ENTRADAS



31

03

26

SELO OFICINA ENTRADAS

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **9102/2026**

NOMBRE: BLOQUE: MOVIMIENTO EVITA

TITULO: PROYECTO DECRETO; Pedido de informe sobre el evento

partidario "Campamento de Juventudes Socialistas" llevado a cabo en el Parque Regional "Pedro J. González"

AUTOR/ES: RAMIREZ

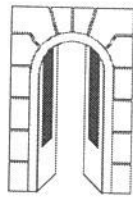
ACOMPAÑAN: MARTINEZ - GALLARDO

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (DOS)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: **HOJAS FOLIADAS AL FINAL:**

MOTIVO: FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



"Año del 50º Aniversario del Golpe de Estado de 1976- Memoria, Verdad y Justicia"

VISTO:

La Ley Orgánica de municipalidades nº 2.756

La Ordenanza Tributaria Municipal 2026

El encuentro "Campamento de Juventudes Socialistas" realizado el último fin de semana en el Parque Regional "Pedro J. González".

CONSIDERANDO

Que en el último fin de semana el Intendente Municipal Alberto Ricci y otros funcionarios locales y provinciales postearon en sus redes sociales la realización de un evento llamado "Campamento de Juventudes Socialistas" según ellos mismos referenciaron, en nuestro Parque Regional "Pedro J. González"

Que en el mismo y, expresado por los funcionarios asistentes, se encontraron más de 400 personas provenientes de distintas localidades de la Provincia de Santa Fe.

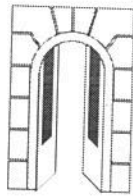
Que la Ordenanza Tributaria en su artículo 46 establece montos para la utilización de distintos servicios de nuestro Parque Regional como han de ser Ingreso y utilización del predio, uso de campos deportivos, instalación de carpas y utilización de Dormis.

Que todo vecino o entidad, debe abonar por estos servicios con excepción a aquellas actividades que según juicio de la autoridad municipal, cumplan con un fin social propios del municipio y la ciudad, no siendo una actividad PARTIDARIA un aporte con fin social que beneficie a Villa Gobernador Gálvez.

Que son muchas las solicitudes formales y no formales de vecinos que al no poder abonar un salón privado para la realización de eventos familiares solicitan la utilización del salón de eventos del Parque Regional y no se procede a darle viabilidad si no se abonan las sumas impuestas por Ordenanza Municipal.

Por todo ello, los concejales abajo firmantes solicitan la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO



"Año del 50º Aniversario del Golpe de Estado de 1976- Memoria, Verdad y Justicia"

Art 1)- El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda, en un término de 7 días hábiles, informe a este cuerpo distintas cuestiones sobre el evento partidario llevado a cabo el último fin de semana en el Parque Regional Pedro Jorge González:

- A) Número de personas asistentes al evento.
- B) Si se abonó el ingreso y derecho de uso del predio según la cantidad de asistentes. De ser afirmativo cual es el monto ingresado a las arcas municipales.
- C) Si se abonó el derecho de utilización de campos deportivos. En caso de ser afirmativo, cual fue el monto percibido a tal efecto.
- D) Si se abonó por el uso de camping, ya sea por la utilización de Dormis o la instalación de carpas. De ser afirmativo cual fue el monto total percibido en este rubro.
- E) Teniendo en cuenta la utilización del salón de eventos, tales como las fotos en redes sociales así lo demuestran; si se abonó por su utilización y cuál fue el monto.

Art 2)- De forma.


Dr. Nicolás Ramírez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GALVEZ


Dr. Martínez Mattas
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GALVEZ


Sara Gallardo
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 42	
ENTRÓ	SALIO
31/03/20/...../.....
Anotado por	
Archivado por